

20 MAYO 2016

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 852 /

VISTOS:

a) Ley N° 20.882 de fecha 05 de diciembre de 2015 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2016.

b) Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 14 de Diciembre de 2015 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2016.

c) Lo previsto en la Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicio.

d) Memorándum N° 210 de fecha 19 de Mayo de 2016, de Sr. Mario Barragán Salgado, Secretario Municipal.

e) Resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008, Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de Asistir a Programa de Formación Nacional “Fiscalización y Gestión Municipal en Campañas Electorales, Nueva Regulación Legal”, a realizarse desde el 25 al 27 de Mayo en la ciudad de Arica.

DECRETO:

1.- Adjudíquese y Apruébese como Trato Directo, de acuerdo al Reglamento Ley N° 19.886, Art. 10, N° 4, a **Consultorías, Asesorías, Capacitación y Producciones ITER Chile Limitada, R.U.T 76.156.599-0**, el Programa de Formación Nacional “Fiscalización y Gestión Municipal en Campañas Electorales, Nueva Regulación Legal”, por ser este el único proveedor que emite dicho Programa de Formación y que se ajusta al presupuesto Disponible para esta Actividad, en el cual participaran los Sres. Concejales; Margaret Molina Gallegos, Mauricio Jiménez Trincado y Sergio Paredes Montoya.

2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, se Imputará a la cuenta 215-21-04-003-000-000, Otros Gastos, del presupuesto Municipal vigente, por el monto total de \$ 945.000.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



OVB/MBS/JRM/ksm

DISTRIBUCION:

- Archivo Oficina de Partes
- Dirección Admin. y Finanzas
- Dirección de Control
- Ley de Transparencia
- Interesado